

# Controversia en el marxismo contemporáneo: financiarización, capital que devenga interés y capital ficticio

**Theoretical controversies about finance in contemporary Marxism: financialization, interest-bearing capital and fictitious capital**

Giovanni Villavicencio<sup>1</sup>

## Resumen

En los últimos años, un grupo de autores marxistas ha destacado en sus investigaciones el enorme peso de las finanzas sobre la economía utilizando la noción de financiarización, sin embargo, dentro del seno mismo de esta tradición no se ha llegado a un consenso claro sobre cuál debería ser la definición universal de esta palabra. El presente trabajo tiene como objetivo analizar la financiarización desde una perspectiva marxista, identificando las controversias teóricas que están presentes en las discusiones en torno al marxismo contemporáneo, desde el diálogo entre autores localizados en diferentes latitudes, hasta los debates más personales entre autores que conviven como compañeros de trabajo en la misma institución. Así, frente a este mar de interpretaciones marxianas, buscamos rescatar los elementos clave que podrían dar pauta a la construcción de una teoría marxista de la financiarización. Primero, se analizan diferentes perspectivas sobre el concepto financiarización que han sido propuestas por autores que se identifican a sí mismos como marxistas y después, se aborda la discusión teórica inspirada en el marxismo clásico sobre las categorías capital que devenga interés y capital ficticio.

**Palabras clave:** financiarización, marxismo, capital que devenga interés, capital ficticio.

**Clasificación JEL:** B51, F30, G10

---

<sup>1</sup> Licenciado en economía por la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, e-mail: [villavicenciogio@gmail.com](mailto:villavicenciogio@gmail.com).

**Abstract**

In recent years, a group of Marxist authors has highlighted in their research the enormous weight of finance on the economy using the notion of financialization, however, within this very tradition there has been no clear consensus on which one the universal definition of this word should be. This paper aims to analyze financialization from a Marxist perspective, identifying the theoretical controversies that are present in the discussions around contemporary Marxism, from the dialogue between authors located in different latitudes to the most personal debates between authors who coexist as coworkers in the same institution. Thus, in the face of this sea of Marxian interpretations, we seek to rescue the key elements that could guide the construction of a Marxist theory of financialization. First, we analyze some of the different perspectives on the concept of financialization that have been proposed by authors who identify themselves as Marxists and then, we present a theoretical discussion inspired by classical Marxism on the categories interest-bearing capital and fictitious capital.

**Keywords:** financialization, Marxism, interest-bearing capital, fictitious capital

**JEL Classification:** B51, F30, G10

**Introducción**

Al igual que el capitalismo, el marxismo ha evolucionado en los últimos años. Recientemente un grupo de autores de esta tradición ha destacado en sus investigaciones el enorme peso de las finanzas sobre la economía utilizando la noción de financiarización. En este sentido, el marxismo es una de las corrientes que más ha avanzado en llenar de contenido y significado este término, sin embargo, dentro del seno mismo de esta tradición de pensamiento no se ha llegado a un consenso claro sobre cuál debería ser la definición universal de esta palabra. La financiarización ampliamente entendida es una transformación sistémica que ha modificado la forma en que los bancos, las corporaciones no financieras y los

individuos interactúan en los mercados financieros en la vida diaria. De manera general, la financiarización engloba la expansión desmesurada de la actividad financiera, la maximización del valor del accionista, la preponderancia de los intereses financieros sobre la política económica y, el antagonismo entre el sector financiero y los demás sectores de la economía. En términos marxistas, la financiarización comúnmente se asocia con la expansión sin precedentes del capital que devenga interés y/o el capital ficticio, siendo que en esta vertiente nos encontramos con un festival de interpretaciones y usos para estas dos categorías.

La presente colaboración tiene como objetivo analizar la financiarización desde una perspectiva marxista, identificando las controversias teóricas que están presentes en las discusiones en torno al marxismo contemporáneo, desde el diálogo entre autores localizados en diferentes latitudes como Chesnais (2016) y Guillén (2015), hasta los debates más personales entre “vecinos” de cubículo de Fine (2013) y Lapavitsas (2013). Así, frente a este mar de interpretaciones marxianas, buscamos rescatar los elementos clave que podrían dar pauta a la construcción de una teoría marxista de la financiarización. En orden de facilitar a lectura, este trabajo se divide en cuatro apartados. Después de la introducción, en el segundo apartado se analizan diferentes perspectivas sobre el concepto financiarización que han sido propuestas por autores que se identifican a sí mismos como marxistas. En el tercer apartado se aborda la discusión teórica inspirada en el marxismo sobre las categorías capital que devenga interés y capital ficticio. Para finalizar, en el cuarto apartado se presentan las reflexiones finales del autor.

### **Mirada a la financiarización de la economía política marxista**

En la literatura contemporánea podemos encontrar un mar de interpretaciones sobre lo que es la financiarización. Dentro de la

tradición marxista se han desarrollado numerosos trabajos que abordan la conceptualización del término sin llegar a un claro consenso. Por un lado, tenemos autores como Powell (2018), que inspirados en la teoría de los ciclos de acumulación de Arrighi (2010, [1999]), analizan la financiarización como un proceso cíclico; y por otro lado, existen autores como Lapavitsas (2013) que entienden la financiarización como una etapa concreta del capitalismo que comenzó en los años setenta y continúa vigente en la actualidad. Sin embargo, ambas interpretaciones coinciden en que la financiarización se caracteriza por una metamorfosis en la cual la esfera de las finanzas adquiere una mayor relevancia respecto a la esfera de la producción.

Una definición temprana sobre el término financiarización —ajena al marxismo— que se ha convertido en la cita convencional en la literatura es la de Epstein (2005), que define a la financiarización como “el papel creciente de los motivos financieros, los mercados financieros, los actores financieros y las instituciones financieras en el funcionamiento de las economías nacionales e internacionales” (Epstein, 2005, pp. 3, *traducción propia*). Sin embargo, esta noción es poco precisa y muy superficial. Otra definición destacada —no explícitamente marxista— es la de Krippner (2005), quien inspirada en la escuela de la regulación define a la financiarización como “un nuevo patrón de acumulación en el que las ganancias se acumulan principalmente a través de los canales financieros en lugar de los del comercio y la producción de productos básicos” (Krippner, 2005, pp. 174, *traducción propia*).

En el pensamiento marxista, la definición más destacada —y criticada por los mismos marxistas— es la de Lapavitsas (2013), que define a la financiarización como una transformación integral de las economías capitalistas que ha reconfigurado la forma en que las corporaciones no financieras, los bancos y los individuos interactúan con los mercados financieros en la vida diaria. De acuerdo a Lapavitsas (2013), la financiarización personifica un

distanciamiento entre las corporaciones no financieras y las instituciones bancarias. En otras palabras, las empresas no financieras han dejado de pedir prestado a los bancos para financiarse en los mercados financieros a través de la emisión de títulos y la compraventa de activos. En el caso de los bancos, la mayor parte de sus ingresos ya no proviene de los préstamos al sector productivo si no de las comisiones que reciben por ser intermediarios en complejas transacciones financieras y de la apropiación de una parte del ingreso de los individuos, que se da a través de: a) los pagos por intereses relacionados a los préstamos al consumo y la vivienda; y b) la gestión de ahorros y activos financieros como las pensiones y los seguros de vida. En este sentido, Lapavitsas (2013) propone el concepto de *expropiación financiera* para designar la forma en que los bancos obtienen ganancias a través de la absorción de una proporción del ingreso de los hogares.

Podemos encontrar una explicación más desarrollada sobre la noción de expropiación financiera en el texto de Lapavitsas y Mendieta-Muñoz (2016), donde los autores analizan la naturaleza de las ganancias financieras. Siguiendo a los autores, convencionalmente se asume que la principal fuente de las ganancias financieras son las ganancias industriales, no obstante, existen otras formas mediante las cuales los bancos pueden obtener beneficios. En el contexto actual, las ganancias financieras provienen en gran medida del diferencial entre la tasa de interés que cobran los bancos al otorgar un préstamo y la tasa de interés que reciben los individuos por mantener su dinero depositado en alguna de estas instituciones financieras. Por consiguiente, la verdadera fuente de las ganancias financieras procede de la apropiación de una parte del ingreso y/o ahorro de los hogares, lo que configura el fenómeno de la expropiación financiera, una de las tendencias clave del capitalismo financiarizado. Además, como se mencionó con anterioridad, parte de las ganancias financieras también proviene de los honorarios y comisiones que reciben los

bancos por fungir como intermediarios en el comercio de activos financieros (Lapavitsas y Mendieta-Muñoz, 2016).

Inspirado en Lapavitsas (2013), Powell (2018)<sup>2</sup> identifica tres cambios fundamentales que muestran el enorme peso de las finanzas sobre la economía: a) en primer lugar, los bancos se han vuelto cada vez más dependientes de los mercados financieros; b) además, las corporaciones no financieras han pasado de un financiamiento basado en los bancos a uno basado en el mercado; y c) los individuos se han visto obligados a participar en la actividad financiera a medida que las finanzas se volvieron indispensables para la reproducción social. No obstante, existe una divergencia clave entre el análisis de Lapavitsas (2013) y Powell (2018). Para el primero, la financiarización es una etapa concreta del capitalismo que comenzó en la década de los años setenta y se extiende hasta la actualidad. En contraste, Powell (2018) no ve a la financiarización como un periodo específico, sino como un proceso cíclico del modo de producción capitalista. De acuerdo con este segundo abordaje, durante el periodo neoliberal la financiarización ha venido acompañada de una transformación secular en el papel de las finanzas, la cual dio origen el capitalismo financiarizado, una nueva etapa y un ente muy diferente del proceso de financiarización.

Otro autor destacado en los estudios marxistas de la financiarización es Ben Fine (2013),<sup>3</sup> quien argumenta que, la financiarización puede ser entendida como la expansión del capital que devenga interés en formas intensivas y extensivas. La primera

---

<sup>2</sup> La influencia de C. Lapavitsas en el trabajo de Jeff Powell no es casualidad, dado que el primero asesoró la tesis de doctorado del segundo.

<sup>3</sup> Ben Fine fue compañero de trabajo de C. Lapavitsas en la Escuela de Estudios Orientales y Africanos de Londres (SOAS, por sus siglas en inglés). Sin embargo, a pesar de la evidente cercanía entre los autores, tienen perspectivas diferentes sobre lo que es la financiarización.

tiene que ver con el crecimiento y proliferación de los activos financieros que no se relacionan con la producción y el intercambio de mercancías. La segunda se refiere a la extensión del capital que devenga interés combinado en formas híbridas con otros tipos de capital en nuevas áreas de la vida económica y social. Esta definición es sumamente polémica y la desarrollaremos con mayor detenimiento en el siguiente apartado.

Asimismo, Fine (2017) identifica ocho tendencias clave de la financiarización: a) la expansión de las instituciones, los instrumentos y los mercados financieros; b) la liberalización y desregulación financiera; c) el impulso a la creación de nuevos instrumentos financieros a partir de la innovación financiera; d) el creciente dominio de las finanzas sobre la producción de manufacturas; e) la subordinación de los gobiernos, corporaciones no financieras y hogares a la lógica del libre mercado; f) el uso de la vivienda como colateral de las operaciones financieras; g) la penetración de las finanzas en la dinámica de la esfera social; y h) la imposición ideológica de confiar en el mercado.

Los autores latinoamericanos también han hecho aportaciones muy interesantes a la discusión sobre la financiarización. Por ejemplo, Guillén (2015) retoma el concepto de *régimen de acumulación con dominancia financiera* (RADF) desarrollado previamente por Chesnais (1994, 2002), para argumentar que, con el triunfo del neoliberalismo y la puesta en marcha del RADF, ascendió una nueva fracción hegemónica de clase, la *oligarquía financiera*,<sup>4</sup> un grupo diminuto que concentró gran parte de la riqueza mundial y, utilizó sus excedentes para invertir en la esfera financiera, dejando

---

<sup>4</sup> En palabras del autor: “Lo que surge de la fusión del capital bancario y el capital industrial, como bien lo entendió Hilferding, así como Bujarin y Lenin, es una nueva fracción de la burguesía que hegemoniza el poder económico y político: la oligarquía financiera, la cual domina no solo el accionar de los bancos y de las finanzas, sino que determina, también, el modus operandi de toda la economía” (Guillén, 2015, pp. 211).

del lado el desarrollo del sector productivo y poniendo el futuro del sistema en jaque.

Asimismo, Guillén (2015) también retoma la noción *de capital monopolista-financiero* de Sweezy (1994),<sup>5</sup> haciendo hincapié en que este es “la forma dominante de capital en la etapa monopolista o imperialista del capitalismo” (Guillén, 2015, pp. 191). Con un argumento que lo posiciona dentro del grupo de autores que ven a la financiarización como un proceso cíclico, Guillén (2015) menciona que, a lo largo de la historia del capitalismo podemos encontrar periodos en los cuales la inversión en la esfera productiva sobrepasa las actividades financieras. Sin embargo, existen otros periodos donde las operaciones financieras exceden los estímulos al sector productivo y, la esfera financiera se vuelve el principal motor de la acumulación de capital. En este sentido, la etapa actual, que comenzó durante la década de los años setenta y continúa vigente, corresponde a un periodo histórico de este segundo tipo, donde la economía se *financiariza*.

Para Guillén (2015) la financiarización representa una metamorfosis del régimen de acumulación en la cual se modifica el proceso de reproducción de la ganancia financiera bajo el poderío del capital monopolista-financiero. Siguiendo a Chesnais (2000), para Guillén (2015), la financiarización fue impulsada por la ruptura de los acuerdos de Bretton Woods y el cambio de un régimen de cambio fijo a uno flexible, lo que consolidó la hegemonía del dólar y dio pauta al ascenso del capital monopolista financiero. En este contexto, Guillén (2015) también acuña el

---

<sup>5</sup> La noción de capital monopolista fue propuesta por Baran y Sweezy (1968). Sin embargo, de acuerdo con Guillén (2015): “El capital financiero es la forma dominante del capital en la etapa monopolista o imperialista del capitalismo. Sweezy (1994) sugirió al final de su vida cambiar este concepto y el de capital monopolista que él empleaba antes, por el de capital monopolista-financiero, el cual describe mejor la naturaleza de dicho capital y el complejo de intereses que este concepto abarca” (Guillén, 2015, pp. 191).



concepto de la *ganancia de fundador* de Hilferding (1973, [1912]), para hacer referencia a los beneficios que puede absorber el capital monopolista-financiero por el simple hecho de ser dueño del monopolio que comercia el capital ficticio. En otras palabras, el hecho de que el capital monopolista-financiero controle la emisión y circulación de activos financieros le permite apropiarse de una ganancia de fundador.

Chesnais (2016) rescata la interpretación de Guillén (2015), coincidiendo en que el RADF subordina la dinámica de acumulación de capital a la valorización del capital financiero. Asimismo, Chesnais (2016) reconoce la validez del argumento de Guillén (2015), sobre la importancia de acuñar el término de la ganancia de fundador de Hilferding (1973, [1912]), añadiendo que esta no involucra la creación de plusvalor sino simplemente su redistribución.

De acuerdo con Chesnais (2016), la financiarización abarca tanto las finanzas como la producción y, por consiguiente, es un fenómeno indisoluble del capitalismo contemporáneo. Considerando el gran crecimiento de los activos financieros, así como su nivel en términos del PIB mundial y sumado a la constante expansión del mercado de derivados, para Chesnais (2016), la financiarización personifica la omnipresencia de las características del capital que devenga interés propuestas por Marx (2004, [1867]), combinadas con el alto nivel de concentración y centralización de capital que define al entorno actual.

### **Capital que devenga interés y capital ficticio: festival de interpretaciones marxianas**

En el tercer volumen de *El capital*, Karl Marx (2004, [1867]) desarrolló las categorías de capital que devenga interés y capital

ficticio.<sup>6</sup> Recientemente, algunos autores marxistas han acuñado estos dos conceptos para analizar la financiarización, sin embargo, dentro del seno de esta vertiente no existe un consenso interpretativo, por lo que nos encontramos ante un sinfín de interpretaciones sobre estas categorías.

Retomando la perspectiva de Fine (2013), el uso del dinero como capital -el uso del dinero para hacer más dinero- difiere de los préstamos otorgados al consumo, por lo que, en esencia el capital que devenga interés y el crédito son dos cosas diferentes. En el primer caso, el dinero es prestado para expandir la acumulación y en el segundo, para comprar algo que necesitamos. Esta lectura de Marx es polémica dado que para muchos otros autores el crédito es la forma predominante del capital que devenga interés. En este sentido, los prestadores de dinero como capital esperan recibir una proporción de la ganancia futura que se denomina interés. Esta ganancia puede provenir de la expansión productiva (Fine, 2013) o de la expropiación financiera (Lapavitsas, 2013).

En el capitalismo financiarizado, los préstamos pueden ser vendidos a un tercero a un precio que puede o no corresponder a la realización de valor esperada por el individuo que tomó el préstamo originalmente. Así, con la inflación del precio de los activos financieros surge el capital ficticio como una nueva forma de capital cuyo valor es ajeno al capital “real” que representa. Sin embargo, de acuerdo con la interpretación de *El capital* de Fine (2013), el capital ficticio es una forma de capital que devenga interés, cuando para otros autores es claro que, aunque los dos tipos de capital conviven en la misma esfera, son entes completamente diferentes (Chesnais, 2016; Lapavitsas, 2013).

---

<sup>6</sup> Para Marx (2004, [1867]), el intercambio de préstamos entre capitalistas es una forma de valorización ajena a la esfera de la producción, por lo que el desarrollo del sistema crediticio intervino en el surgimiento del capital ficticio.

Siguiendo el enfoque de Fine (2013), los créditos hipotecarios no pueden ser categorizados como capital que devenga interés dado que los individuos no están sujetos a utilizar la compra de una casa como un instrumento para obtener un excedente a través de la producción o el intercambio. Sin embargo, cuando la cartera de hipotecas se comercia como un activo financiero, esta toma la forma de capital que devenga interés; por tanto, las ganancias obtenidas por el comprador de este activo son meramente ficticias.

En contraste, de acuerdo con el enfoque de Lapavitsas (2013), el crédito —ya sea al consumo o a la vivienda— es la representación dominante del capital que devenga interés, dado que la ganancia de los prestadores de dinero proviene de la extracción de una proporción del ingreso de los trabajadores, lo que configura la expropiación financiera. Cuando la cartera de hipotecas se agrupa con un conjunto de activos financieros, las ganancias obtenidas mediante la inflación en el precio de estos personifican una forma de capital ficticio, dado que los beneficios son mayores al valor del crédito hipotecario que representan. De esta forma la expansión del capital que devenga interés puede influir en la expansión del capital ficticio (Lapavitsas, 2013).

Continuando con la discusión, otro autor marxista que sobresale por sus investigaciones en temas financieros es Cédric Durand (2017), a quien se le atribuye uno de los trabajos más desarrollados sobre el capital ficticio. De acuerdo con el autor, el capital ficticio se ha vuelto un elemento esencial en el proceso de acumulación de capital. Tomando la forma de acciones, títulos de deuda y otros complejos instrumentos financieros, el capital ficticio representa una suma de riqueza que aún está por producirse, lo que le confiere derechos sobre la producción futura.

Marx (2004, [1867]) identificó tres formas de capital ficticio: el dinero crediticio, los bonos gubernamentales y las acciones. Siguiendo a Durand (2017), el crédito es la forma más compleja de capital ficticio, dado que si consideramos que éste es una cantidad

de dinero ociosa, cuyos dueños desean prestar a cambio de recibir un interés, también podría categorizarse como capital que devenga interés. Sin entrar en la polémica de Lapavitsas (2013) y Fine (2013), para Durand (2017) el dinero crediticio posee características no solo de una, sino de las dos formas de capital antes mencionadas.

Llevando el análisis de Marx (2004, [1867]) a la actualidad, Durand (2017) menciona que a las tres formas ficticias de capital se le han sumado nuevas formas sofisticadas de capital ficticio: los derivados y el *shadow banking*. Un derivado es un contrato que funge como una promesa de pago sobre un activo subyacente futuro y, el *shadow banking* es un sistema de crédito alternativo en el cual el proceso de intermediación se complejiza y expande entre diversos actores. El surgimiento de las formas sofisticadas de capital ficticio tiene que ver con el proceso de desintermediación bancaria que abordamos en el apartado anterior, en el cual las corporaciones no financieras han dejado de pedir prestado a los bancos para satisfacer sus necesidades de financiamiento a través de su participación en los mercados financieros. Frente a esta situación, los bancos también direccionaron sus operaciones a la esfera financiera involucrándose en el mercado de títulos y el *shadow banking*.

Por otra parte, Guillén (2015) menciona que, Marx (2004, [1867]) acertó al entender al capital ficticio como una copia o duplicación del capital real procedente de la esfera productiva. En este marco, la expansión del capital ficticio trajo como resultado el surgimiento de los mercados de capitales y las bolsas de valores. Estos espacios forman parte de la esfera de la circulación y dentro de estos el capital ficticio se desenvuelve y multiplica. Asimismo, Guillén (2015) resalta que es de suma importancia comprender que el capital ficticio y el crédito bancario son dos entes completamente diferentes, dado que el segundo puede fungir como un impulsor de la acumulación real y, por consiguiente, no puede categorizarse como ficticio. Sin embargo, el autor latinoamericano afirma que el

crédito también puede ser utilizado con fines distintos a la reproducción productiva, como por ejemplo, la compra de capital ficticio.<sup>7</sup> Para Guillén (2015), el precio de las acciones y los activos financieros personifica un derecho de propiedad sobre el plusvalor futuro a realizarse en la esfera de la producción. De manera que, el valor del capital ficticio puede o no ser equivalente al valor del capital real, por lo que en periodos de expansión financiera, su precio tiende a incrementarse por encima del valor que representa.

Dando continuidad a nuestro análisis sobre el capital ficticio, un enfoque destacado y completamente diferente de los anteriores es el de Max Haiven (2014), quien analiza como la financiarización y el capital ficticio han sobrepasado la esfera de las finanzas, llegando a cambiar la cultura popular y la vida diaria. Inspirado es la noción tradicional de Marx (2004, [1867]), Haiven (2014) se aventura a dar una nueva interpretación a la noción de capital ficticio con la intención de mostrar que la financiarización también es un fenómeno ideológico que se caracteriza por la reproducción de la narrativa financiera en las relaciones sociales y la vida cotidiana.

Para Haiven (2014), la expansión del capital ficticio, en términos del comercio y la creación de activos cuyo valor es imaginario, depende de la cultura institucional de Wall Street, que funge como un conjunto de ficciones sociales. Además, estas ficciones también se reproducen en la sociedad mediante la glorificación del consumismo y la normalización de la cultura del endeudamiento. De acuerdo con este abordaje, el capital ficticio no es un ente específico sino un conjunto de procesos en el cual la reproducción social queda subordinada ante la reproducción de ganancias

---

<sup>7</sup> En palabras del autor: “El dinero crediticio no es capital ficticio, sino dinero creado de la nada por los bancos. Es una palanca poderosa de la reproducción de capital real, pero también un instrumento para reproducir las montañas de capital ficticio que emite el capital monopolista-financiero” (Guillén, 2015, pp. 207).

financieras. En este contexto, el capital no sólo es ficticio porque el valor que representa es ajeno a la esfera de la producción, sino también porque reproduce e impulsa la transformación de las ficciones sociales que rigen el entorno social (Haiven, 2014, pp. 33).

## **Reflexiones finales**

A lo largo de este trabajo, se realizó un balance crítico sobre las aportaciones que el marxismo contemporáneo ha perfeccionado para analizar el fenómeno de financiarización. Se identificaron las controversias teóricas que están presentes en: a) el diálogo entre autores que se localizan en diferentes latitudes, como la clara influencia del pensamiento de F. Chesnais (2002) en el trabajo de A. Guillén (2015) y el interés posterior de Chesnais (2016) por comentar los planteamientos del autor latinoamericano; y b) los debates entre B. Fine (2013) y C. Lapavitsas (2013), que a pesar de la innegable cercanía que les da el ser compañeros de trabajo en la SOAS, cada uno tiene una perspectiva muy diferente sobre lo que es la financiarización. En el segundo apartado se desarrolló la noción de financiarización desde la perspectiva de autores que, inspirados en el marxismo clásico, analizan en sus investigaciones el enorme peso de las finanzas sobre la economía. Siendo que hay un grupo de autores como Lapavitsas (2013) y Fine (2013), que a pesar de los contrastes que hay entre sus planteamientos, coinciden en que la financiarización es una etapa concreta del capitalismo que comenzó en los años setenta; y un segundo grupo de autores como Powell (2018) y Guillén (2015), que inspirados en los trabajos de Arrighi (2010, [1999]), Baran y Sweezy (1968), y Sweezy (1994), analizan la financiarización como un proceso cíclico, siendo que hay periodos en la etapa del capitalismo donde las finanzas predominan sobre la esfera productiva y, etapas donde la inversión en la producción se antepone a las operaciones financieras. El tercer apartado, se adentró en la discusión sobre las categorías capital que devenga interés y capital ficticio desde la perspectiva de autores que, inspirados en el marxismo clásico, han

traído a la actualidad estas nociones para analizar el fenómeno de financiarización. Así, la principal contribución de este trabajo ha sido presentar los fundamentos clave que podrían dar pauta a la construcción de una teoría marxista de la financiarización.

## Bibliografía

- Arrighi, G. (2010) [1999], *The Long Twentieth Century*. Verso, London.
- Baran, P. y Sweezy, P. (1968), *El capital monopolista*. Siglo XXI Editores, México.
- Chesnais, François (1994), *La mondialisation du capital*, Syros, París.
- Chesnais, F. (2000) “Mondialisation. Le capital rentier aux commandes”, en *Les Temps Modernes*, 607, París.
- Chesnais, F. (2002), “A teoria do regime de acumulação financeirizado: conteúdo, alcance e interrogações”, en *Economia e Sociedade*, Vol. 11, No. 1. pp. 1–44.
- Chesnais, F. (2016), *Finance Capital*. Koninklijke Brill NV, Leiden, The Netherlands.
- Durand, C. (2017), *Fictitious Capital. How Finance Is Appropriating Our Future*. Verso, London.
- Epstein, G. (2005), *Financialization and the World Economy*. Cheltenham, Elgar. pp. 3-16.
- Fine, B. (2013), “Financialization from a Marxist Perspective”, en *International Journal of Political Economy*, 42:4. pp. 47-66.
- Fine, B. (2017), “The Material and Culture of Financialisation”, en *New Political Economy*. pp. 371–82.
- Guillén, A. (2015), *La crisis global en su laberinto*. Biblioteca Nueva, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, CDMX.

- Haiven, M. (2014), *Cultures of Financialization: Fictitious Capital in Popular Culture and Everyday Life*. Palgrave Macmillan, New York.
- Hilferding, R. (1973) [1912], *El capital financiero*. Ediciones el Caballito, México.
- Krippner, G. (2005), “The Financialisation of the American Economy”, en *Socio-Economic Review*. pp. 173–208.
- Lapavistas, C. (2013), *Profiting without producing: How Finance Exploits Us All*. Verso, London.
- Lapavistas, C. y Mendieta-Muñoz, I. (2016), “The Profits of Financialization”, en *Monthly Review*, Vol. 68, No. 3. pp. 1-16.
- Marx, K. (2004), [1867] *El capital*. Siglo XXI, México
- Powell, J. (2018), “Towards a Marxist theory of financialised capitalism”, en *Greenwich papers of political economy*, Londres.
- Sweezy, P. (1994), "The triumph of financial capital", en *Monthly Review*, junio.

Recibido 6 de enero 2020

Aceptado 15 enero 2020